

**EL C. LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, GOBERNADOR  
SUBSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO  
LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que  
sigue:**

**D E C R E T O**

**Núm.....379**

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se desincorporan del Servicio Público del Estado, los siguientes inmuebles:

- Lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana número 1, de la Colonia Policía Auxiliar, en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide siete metros y colinda con la calle Antonio José de Sucre, al Sur mide siete metros y colinda con el lote número 12, al Oriente mide dieciocho metros y colinda con el lote número 23, al Poniente mide dieciocho metros y colinda con el lote número 25; así mismo la manzana se encuentra circundada al Norte con la calle Antonio José de Sucre, al Sur eje camino a San Miguel, al Oriente con la calle Habichuela y al Poniente con el límite del fraccionamiento; teniendo una superficie total de 126.00 metros cuadrados. El mismo se encuentra identificado bajo el número de expediente catastral 28-57-006-024.
- Lote de terreno marcado con el número 28, de la manzana número 2, de la Colonia Policía Auxiliar, en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide siete metros y colinda con el lote número 9, al Sur mide siete metros y colinda con la calle Antonio José Sucre, al Oriente mide dieciocho metros y colinda con el lote número 27, al Poniente mide dieciocho metros y colinda con el lote número 29; así mismo la manzana se encuentra circundada al Norte con la calle Rafael Urdaneta, al Sur con la calle Antonio José de Sucre, al Oriente con la calle Habichuela y al Poniente con el límite del fraccionamiento; teniendo una superficie total de 126.00 metros cuadrados. El mismo se encuentra identificado bajo el número de expediente catastral 28-57-007-028.

**Artículo Segundo.-** Se autoriza al Gobierno del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, transmita los inmuebles descritos en el Artículo Primero del presente Decreto mediante contrato de donación, a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para que a su vez los emplee en las negociaciones correspondientes a la ejecución del proyecto de adecuación pluvial.

**Artículo Tercero.-** Si el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deja de utilizar los inmuebles objeto de la donación o les da un uso distinto al de los fines para el cual fueron desincorporados, dichos inmuebles se revertirán con todas sus mejoras y accesiones al patrimonio del Estado de Nuevo León.

## TRANSITORIO

**Artículo Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres. PRESIDENTE: DIP. AMÉRICO ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ; DIP. SECRETARIO: ANTONIO PERALES ELIZONDO.- DIP. SECRETARIO: FERNANDO AGUILAR JIMÉNEZ.- **Rúbricas.-**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil tres.

**EL C. GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO**

**LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN**  
**RÚBRICA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL**  
**DE GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y**  
**TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**C. P. JOSÉ MARIO GARZA BENAVIDES**  
**RÚBRICA**

**C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**  
**RÚBRICA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 379, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO EN FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2003.-